

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.5548-24**, propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, en contra de **EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ Y ERIC GABRIEL GUEVARA RODRIGUEZ**, se ha señalado el día **CUATRO (04) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-07-2026 09:41 AM

(INMUEBLE) SANTIAGO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9908, FOLIO REAL N° 30211480

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 153, CORREGIMIENTO LOS ALGARROBOS, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS

SUPERFICIE INICIAL DE 200M²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 200M²

VALOR DEL TRASPASO ES CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00)

VALOR DE MEJORA ES B/.34,555.81 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y UNO)

COLINDANCIAS:COLINDA CON LOTE CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DE LA FINCA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1849), PROPIEDAD DE VIVA SANTIAGO, S.A.; ESTE:COLINDA CON LOTE CIENTO CINCUENTA DOS (152) DE LA FINCA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1849), PROPIEDAD DE VIVA SANTIAGO, S.A.; SUR:COLINDA CON CALLE TERCERA; OESTE:COLINDA CON LOTE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE LA FINCA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1849), PROPIEDAD DE VIVA SANTIAGO, S.A..

NÚMERO DE PLANO: 9-10-08-32559

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ (CÉDULA 9-740-1738) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2018

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/.34,555.81). DESCRIPCIÓN: SE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON TECHO DE PVC TIPO DE TEJA Y CARRIOLAS, PAREDES DE CONCRETO ARMADO LISAS, PUERTAS EXTERNA METALICAS, CIELO RASO SUSPENDIDO DE PVC, PISO LAMINADO DE PVC, VENTANAS CORREDIZAS TIPO FRANCESA, LA MISMA CONSTA DE DOS RECAMARAS CON CLOSET, SALA, COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, PORTAL, LAVANDERIA, ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTO, TIENE UN AREA DE CONSTRUCCION DE 65-90MT2, COLINDANDO DICHAS MEJORAS POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DEL LOTE SOBRE EL CUAL SE HA CONSTRUIDO LAS MISMAS. VIVA SANTIAGO, S.A.
INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 05/DIC/2018, EN LA ENTRADA 483900/2018 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.(RUC 323244) POR LA SUMA DE CUARENTA MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.40,500.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 2.04% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO VEASE CLAUSULA QUINTAPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100969262PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11477884. DEUDOR: EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-740-1738 FIADOR: ERIC GABRIEL GUEVARA RODRIGUEZ CON CEDULA 9-740-674 INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 05/DIC/2018, EN LA ENTRADA 483900/2018 (0)

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL, Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DEL REGISTRO PUBLICO, SE HACE LA ACLARACION QUE AL MOMENTO DE COLOCAR EL VALOR DEL TERRENO SE ANOTO DE MANERA INCORRECTA (B/. 34,557.07) EL VALOR CORRECTO ES B/.50,000.00 DICHA ANOTACION Y SE REALIZA PARA SUBSANAR EL ERROR....HOY

11/02/2019. POR LA SIGUIENTE CAUSA ACLARACION DEL VALOR DEL TERRENO INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 11/FEB/2019, EN LA ENTRADA 47415/2019 (0)

CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA:

CAUSAS DE LA CORRECCION: EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO CORRECTO DE LA HIPOTECA Y ANTICRESIS QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO 8 ANTERIOR ES " CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. " NO BANCO LA HIPOTECARIA ,S.A., COMO POR ERROR SE SEÑALO..... VER ENTRADA 483900 AÑO 2018.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR

INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 03/OCT/2023, EN LA ENTRADA 373595/2023 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (EN ESPAÑOL), LATINAMERICAN CLEARING AND SETTLEMENT, INC. (EN INGLÉS) LATIN CLEAR, DEJA DE SER LA ACREEDORA DE LOS DERECHOS DEL PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y ANTICRÉTICA Y EN CONSECUENCIA BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., ASUME EL CRÉDITO Y TODOS LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASIENTOS ANTERIORES.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 12, EL 29/FEB/2024, EN LA ENTRADA 60130/2024 (0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LINA ELISA CASTRO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 181 DE FECHA 23/ene/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 834 DE FECHA 23/ENE/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ CED:9-740-1738 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/.44,049.68)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.52,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 67/100 (B/.34,666.67)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.5,200.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.44,049.68** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.795.03**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde

(5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-07-2026 09:40:59 AM
8opd260722a21o3

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-07-2026 09:41 AM